

Buenos Aires, 01 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N°: 1107/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de seis años.

Expte. N° 804-2672/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 058 - CONEAU y la Resolución CONEAU N° 297/14, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 058 - CONEAU y la Resolución CONEAU N° 297/14 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 22 de agosto de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un Informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 26 y 27 de marzo de 2015 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza N° 58 - CONEAU. En fecha 16 de septiembre de 2015 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 30 de noviembre de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1107 - CONEAU - 15

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste.

1. Contexto institucional

La carrera de Ciencias Veterinarias (validez del título RM N° 1653/12) de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) se creó en el año 1920 en el ámbito de la Universidad Nacional de Nordeste (UNNE). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 fue de 1838.

La oferta académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias tiene como única carrera de grado la de Ciencias Veterinarias. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Veterinarias; Especialización en Administración de la Empresa Agropecuaria; Especialización en Cirugía de Pequeños Animales; Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario y Maestría en Producción Animal Subtropical.

En el año 2012 se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución CS N° 1005/12) y se establecieron 4 líneas de trabajo para la institución: gestión del conocimiento; desarrollo sustentable; integración institucional y construcción de ciudadanía.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la UNNE. En el ámbito de la carrera de Ciencias Veterinarias, la misión institucional apunta a contribuir al desarrollo sostenible y mejoramiento del conjunto de la sociedad a través de: formar graduados altamente calificados, brindando conocimientos adaptados a las necesidades actuales y futuras de la sociedad; constituir un espacio abierto a la formación superior; promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y como parte de los servicios a la comunidad; fomentar la investigación científico y tecnológica y hacer cumplir las normativas respecto del bienestar animal y de protección del medio ambiente en las actividades de investigación, docencia y extensión desarrolladas.

Según lo expresado en el Informe de Autoevaluación, la institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico, tales como: el Programa de Investigaciones en temas estratégicos prioritarios regionales (Resolución CS N° 263/13); Programas de Fomento Res. 1107/15



de la Investigación (Resolución CS N° 492/10); Ordenanza del Personal de Investigación y Apoyo de Ciencia y Técnica (Resolución CS N° 51/08); Programa de Estadías de Investigación (Resolución Rectoral N° 3879/11); Reglamento de Acreditación de Proyectos (Resolución CS N° 776/07) y el Programa de Investigación Orientada a Incentivos para la Investigación Científica (Resolución CS N° 625/10); entre otros. Sin embargo, no se presentan copias de estas normativas, por lo que se formula un requerimiento.

En la actualidad, la institución tiene 35 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera. Las líneas de investigación de los proyectos vinculados a la carrera son microbiología, piscicultura, genética, nutrición animal, enfermedades parasitarias, producción y reproducción animal, inmunología, calidad de los alimentos, productos farmacológicos, epidemiología y poblaciones silvestres.

En los proyectos de investigación participan 99 docentes y 53 alumnos de la carrera. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de becas de investigación (Resolución CS N° 589/2013) para estudiantes que hayan aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudios.

Los resultados de los proyectos de investigación tienen repercusión en la actividad docente y generan transferencia de conocimiento al medio productivo. La institución indica que éstos permiten recuperar y resignificar saberes, enfoques y modalidades de trabajo en la gestión y en la docencia. Asimismo, se informa que como resultado de las investigaciones se firmó el acuerdo de Licencia Tecnológica generado en el marco del Programa Socios Estratégicos- Foro Universidad Empresa para el desarrollo y explotación de un producto elaborado por docentes de la Facultad. La licencia incluye la producción, venta y comercialización por parte de la Empresa Litoral Biológico. La transferencia de la licencia tecnológica se consolida gracias a la política de protección del conocimiento que la Universidad, a través del Área de Propiedad Intelectual, realiza para resguardar sus desarrollos científicos.

Por otra parte, con respecto a la investigación en formación educacional, en el Informe de Autoevaluación la institución informa un proyecto denominado "Las prácticas de evaluación como objeto de transformación". Sin embargo, en la presentación CONEAU Global no se consignan proyectos vigentes en formación educacional. Al respecto, se realiza un requerimiento.



En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la institución presenta 30 fichas de vinculación con el medio, de las cuales 8 se encuentran vigentes. En estas participan 22 docentes y 70 alumnos de la carrera. Se indica que la participación de estudiantes en estas actividades se promueve a través de becas de investigación dirigidas a temas transferibles y becas de prestación de servicios para la inserción de los alumnos en los servicios de la Facultad o en los programas de Universidad en el medio. También se promovió la inserción dentro del "Programa Nacional de Voluntariado Universitario" (MECyT-SPU), que tiene el propósito fundamental de profundizar la vinculación de las universidades públicas e institutos universitarios nacionales con la comunidad y, a su vez, incentivar el compromiso social de los estudiantes de nivel superior universitario. Además, la carrera cuenta con actividades de prestación de servicios a terceros en el Área Clínica (Análisis Clínicos, Diagnósticos Parasitológicos, Diagnósticos Bacteriológicos y Micológicos, Inmunodiagnóstico e Inmunobiológico, Laboratorio de Análisis Físicoquímicos, Servicio de Cirugía y Anestesiología de Grandes Animales, entre otros); en el Área Salud Pública (Análisis de Alimentos y Agua, Servicio de Laboratorio de Tecnología de Alimentos, entre otros) y en el Área Producción (Servicio Asistencial del Instituto de Ictiología del Nordeste, Identificación de Animales Silvestres, Sanidad para Pequeños Productores, Servicio Asistencial en Reproducción Animal y Asistencia Técnica a Producciones no Tradicionales).



La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado y programas de pasantías (Resolución CS N° 129/09). La institución posee un Programa de Formación Docente Continua (Resolución CS N°514/10 y N° 961/11) cuyo objetivo es revalorizar la función docente, redimensionar su lugar en el conjunto de funciones de la institución universitaria y crear condiciones para concretar en el aula lo proyectado en los planes de estudio. Además, en el año 2014 se desarrollaron las siguientes actividades: IX Jornada de Extensión, XXXV Sesión de Comunicaciones Científicas, Jornada de Actualización en Sanidad y Producción Porcina y II Jornada de Actualización del Egresado.

En la presentación CONEAU Global se informan 34 fichas de convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, intercambio académico, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo. Sin embargo, los Res. 1107/15

convenios informados no se encuentran vigentes y no se indica que tengan renovación automática. Además, los convenios incluidos en el Anexo 3 de la presentación no coinciden con las fichas de convenios consignadas, dado que algunos convenios fueron únicamente informados en las fichas y otros sólo fueron incluidos en el Anexo 3. Por lo expuesto, se realiza un requerimiento.

En el Informe de Autoevaluación la institución consigna que no cuenta con mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos. Al respecto, se formula un requerimiento.

El Consejo Directivo es un cuerpo colegiado que constituye el órgano máximo del cogobierno de la FCV. La estructura de conducción de la unidad académica incluye un Decano, un Vicedecano y Secretarios (Académico, Administrativo; de Estudios y Asuntos Estudiantiles; de Posgrado y Formación de Recursos Humanos; de Extensión y Prestación de Servicios; y de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica).

El Decano es la figura que representa la Facultad, preside el Consejo Directivo y regula la gestión de ésta, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNNE.

Las actividades se integran en cuatro Departamentos (Ciencias Básicas, Producción Animal, Clínicas, Tecnologías de los Alimentos y Salud Pública) y además funcionan Comisiones Interdepartamentales, de Cambio Curricular y de Autoevaluación.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Se informan 3 instancias responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica: la Comisión de Implementación, la Comisión de Seguimiento Curricular y la Comisión Curricular. La Comisión de Implementación y la Comisión de Seguimiento Curricular se encargan, de manera conjunta, del seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación del plan de estudios en cada curso. Ambas comisiones se conforman por profesores de cada año de la carrera y 2 estudiantes. Por su parte, la Comisión Curricular es la instancia encargada de proponer modificaciones del plan de estudios al Consejo Directivo y se encuentra integrado por el Secretario Académico, profesores de los departamentos y 2 alumnos de la carrera. La participación de estudiantes en las 3 comisiones garantiza su intervención en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.



La unidad académica cuenta con personal administrativo integrado por 343 empleados pertenecientes al personal técnico y de apoyo, que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula. En los últimos años se les ofreció capacitación, por ejemplo “Pautas para la Redacción Administrativa” (Resolución CD N° 105/11), “la PC en el Ámbito Laboral” (Resolución CD N° 201/11), “Taller de Capacitación Archivística” (Resolución CD N° 202/11) y “Comunicación Eficiente en la Atención al Público” (Resolución CD N° 203/11). No obstante, no se informa un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente, por lo que se formula un requerimiento.

La Facultad dispone de adecuados mecanismos para generar y actualizar las reglamentaciones y normativas internas y proceder a su transmisión, como también a la difusión interna y externa de la información relativa a las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, medidas de seguridad y bioseguridad, entre otras.

Asimismo, posee adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como los de gestión académica de alumnos de grado y posgrado (SIU-GUARANÍ), de gestión de personal (SIU-PAMPA); de gestión presupuestaria, financiera y contable (SIU-COMECHINGONES); de gestión del patrimonio (PATRIM), de registro de todos los expedientes y las notas relacionadas con la unidad académica, de análisis de registro de datos del SIU-GUARANÍ (Data Warehouse), que permite visualizar los datos producidos por la gestión en forma global y de gestión cliente-servidor (Pérgamo). También, cuenta con un registro de expedientes de mesa de entrada y salida, así como archivos y una base de datos para la administración de pacientes que ingresan al Hospital de Clínicas de la FCV.

La unidad académica dispone de canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Su propia página web contiene información sobre la institución, autoridades, secretarías, actividades académicas y, además, cuenta con una red institucional compuesta por una base de datos con correos electrónicos de los distintos actores de la institución que permite un intercambio de información tanto interna como hacia la comunidad.

El sistema de comunicación y divulgación de la información está conformado por una radio denominada LRH 44 Radio Universidad Nacional del Nordeste -de repercusión regional- y un periódico virtual denominado El Universitario.

Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otra parte, la unidad académica tiene un plan de desarrollo presupuestario (con metas a corto, mediano y largo plazo) para atender aspectos de inversión y gastos de operación. De acuerdo con la información presentada, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 637/08 que comenzó a dictarse en el año 2008, denominado Plan 2008. Se desarrolla en 5 años y 6 meses y tiene una carga horaria total de 4060 horas (3560 horas más las 500 horas correspondientes a las orientaciones). El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la resolución ministerial (3600 horas).

Cabe señalar que en la presentación CONEAU Global se ha creado una Ficha de Actividad Curricular denominada Módulo de Intensificación Práctica la cual no se corresponde con el Plan 2008, ya que esta normativa explicita como orientaciones de la carrera las siguientes asignaturas: Módulo de Intensificación Práctica Opción Producción Animal, Módulo de Intensificación Práctica Opción Tecnología de los Alimentos y Salud Pública y Módulo de Intensificación Práctica Opción Clínica. Dado este inconveniente, la carga horaria total de 4560 horas reflejada en la presentación CONEAU Global resulta incongruente con la normativa de aprobación del Plan 2008. Al respecto, se formula un requerimiento.

En el plan de estudios se explicita el perfil de graduado que consiste en formar profesionales con una sólida formación humanística, con un fuerte compromiso hacia la sociedad, comprensión crítica de la realidad socio-económica del medio, que le permita planificar y dar respuestas alternativas a diferentes problemas de integración regional, promoviendo la concientización sobre la importancia de su rol en la preservación del medio, la calidad de vida y la ecología, incursión en la investigación y extensión -cuyo objetivo final sea una relación temprana con el mercado laboral en el ámbito rural y urbano- y obtener un



egresado con conciencia sanitarista, epidemiológica y epizootiológica. De esta forma se proponen tres grandes áreas dentro del perfil de formación profesional: Producción Animal, Clínicas y Tecnología de los Alimentos y Salud Pública. Este perfil se corresponde con los aspectos señalados en la Resolución MECyT N° 1034/05. Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la propuesta pedagógica.

El plan de estudios se estructura en 4 ciclos (Básico, de Formación General, Pre-profesional y Profesional), Módulos de Intensificación Práctica y materias electivas/optativas. Con respecto a los Módulos de Intensificación Práctica, tienen una duración de 6 meses y 500 horas totales, entre las cuales se incluyen 250 horas de residencia, 120 horas de Trabajo Final de Graduación dentro de la orientación elegida y 130 horas de cursos obligatorios. Las orientaciones entre las cuales el alumno podrá optar, para cumplir con el módulo de intensificación, son tres: Clínica, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos y Salud Pública. Además, al finalizar la carrera el alumno debe acreditar un mínimo de 60 horas de cursado de asignaturas optativas/electivas.

A continuación se muestra la carga horaria del Plan 2008 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05.

Según lo registrado por la institución en la presentación CONEAU Global:

Ciclo	Plan de Estudios 2008		Resolución MECy T N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1404	35	35 - 40 %
Ciclo Superior	2396	60	50 – 60 %
Ciclo de Formación General	200	5	5 – 10 %
Total	4000	100	

El siguiente cuadro refleja la información de la presentación, corrigiendo el error de carga mencionado previamente:

Ciclo	Plan de Estudios 2008		Resolución MECy T N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1404	40	35 - 40 %
Ciclo Superior	1896	54	50 – 60 %
Ciclo de Formación General	200	6	5 – 10 %
Total	3500	100	

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la resolución ministerial.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05.

Según lo registrado por la institución en la presentación CONEAU Global:

Áreas	Plan de Estudios 2008		Resolución MECy T N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	622	26	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	566	24	15 - 30 %
Salud Animal	1208	50	50 % (mínimo)
Total	2396	100	

El siguiente cuadro refleja la información de la presentación, corrigiendo el error de carga mencionado previamente:

Áreas	Plan de Estudios 2008		Resolución MECy T N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	455	24	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	400	21	15 - 30 %
Salud Animal	1041	55	50 % (mínimo)
Total	1896	100	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumple con los parámetros fijados en la resolución ministerial.

El plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1034/05 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el Plan 2008 presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar.

La formación práctica incluye desde el Ciclo Básico actividades en laboratorios y en unidades experimentales de la FCV, donde los alumnos trabajan con materiales didácticos, piezas y preparados. Además, se menciona que en el Área Producción Animal las prácticas se desarrollan en diversos establecimientos cercanos a la unidad académica. Se considera que la

institución cuenta con mecanismos para garantizar una adecuada supervisión de la formación práctica.

No obstante, como fue analizado en la dimensión de contexto institucional, si bien en la presentación CONEAU Global se consignan 20 fichas de convenios para la realización de actividades prácticas de alumnos, la institución no presenta copias de estos convenios en el Anexo 3 de la presentación. Esta omisión impide completar la evaluación de la formación práctica de la carrera. Al respecto, cabe señalar que los convenios suscriptos deben evidenciar un grado de especificidad que garantice la realización de estas prácticas, consignando claramente el tipo de prácticas a realizar y el equipamiento y los insumos a utilizar. Asimismo, en ellos deben estar consignadas la duración y las condiciones para su renovación.

Según la información consignada por la institución en la presentación CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios 2008			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1404	711	50	30%
Producción Animal	622	324	52	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	566	288	50	40%
Salud Animal	1208	613	50	50%
Formación General	200	100	50	20%
Total	4000	2036		1500 horas

El siguiente cuadro refleja la información de la presentación CONEAU Global, corrigiendo el error de carga mencionado previamente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios 2008			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1404	711	50	30%
Producción Animal	455	241	53	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	400	205	51	40%
Salud Animal	1041	530	51	50%
Formación General	200	100	50	20%
Total	3500	1787		1500 horas

Del cuadro precedente surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME N° 1034/05.

El plan de estudios incluye asignaturas optativas, para que los estudiantes profundicen o amplíen conocimientos y/o adquieran competencias relevantes para su formación.

Del análisis de los programas de las asignaturas surge que no todos explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación. Al respecto, se formula un requerimiento.

Como ya fue mencionado, dentro de los Módulos de Intensificación Práctica, se incluye un Trabajo Final de Graduación (TFG) que el alumno debe aprobar para obtener el título de Médico Veterinario. El TFG corresponde a la última parte del sexto año de la carrera. Los objetivos de éste son: adquirir la destreza necesaria para definir una hipótesis de trabajo en base a la problemática observada en las actividades de residencia; desarrollar las actividades técnicas-profesionales para resolver la hipótesis planteada y cuyos resultados pueden ser transferidos a su desempeño profesional, y contribuir a aportar conocimientos y/o a resolver problemáticas que surjan en la práctica profesional. Durante el desarrollo del TFG, el alumno es guiado por un tutor externo (médico veterinario de la actividad privada) y un tutor interno (docente de la Facultad).

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza CS N° 956/09 y la Resolución CS N° 885/11. Estas normas son de conocimiento público. Además, para la FCV, la Resolución CD N° 325/99 reglamenta el ingreso a la docencia por designación interina y la Resolución CD N° 299/04 rige el ingreso de docentes, graduados y alumnos, en calidad de docentes adscriptos ad honorem. Sin embargo, no se presentan copias de estas últimas normativas, por lo se formula un requerimiento.

Los docentes concursados son evaluados antes de finalizar sus períodos de designación ordinaria por comisiones conformadas a tal efecto. Estas últimas deciden la permanencia o interrupción del docente en un cargo determinado. Con respecto a aquellos docentes que cuentan con dedicaciones exclusivas o semiexclusivas se les añade otra instancia de evaluación similar, pero en la mitad del período de su designación. Por otra parte, cabe destacar que los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del Res. 1107/15



desempeño académico y que los docentes son informados de los resultados de las evaluaciones.

La carrera cuenta con 196 docentes que cubren 257 cargos. A esto se suman 254 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	4	0	0	25	29
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	2	3	0	22	27
Jefe de Trabajos Prácticos	0	21	5	0	16	42
Ayudantes graduados	0	71	7	0	20	98
Total	0	98	15	0	83	196



El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	57	18	3	28	106
Especialista	0	13	6	1	11	31
Magíster	0	9	0	0	8	17
Doctor	0	3	0	0	39	42
Total	0	82	24	4	86	196

Del cuadro precedente se destaca que el 44% del plantel docente cuenta con dedicaciones semanales superiores a 40 horas.

Por otra parte, el 46% de los docentes tienen formación de posgrado. La distribución de los docentes según su título máximo es la siguiente: el 21% posee título de Doctor, el 9% título de Magister y el 16% es Especialista.

Cabe señalar que con respecto al año 2011, el plantel académico se incrementó en un 9% (17 docentes). Esto se ve reflejado en que la cantidad de docentes con dedicaciones

menores a 20 horas aumentaron en un 5% (4 docentes) y el número de docentes con dedicaciones mayores a 40 horas en un 27% (19 docentes). A su vez, el número de docentes con dedicaciones entre 20 y 29 horas disminuyó en un 20% (6 docentes).

Además, hay 3 docentes categorizados por el CONICET (1 en la categoría de investigador superior y 2 en la categoría de personal de apoyo) y 94 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 en categoría I, 13 en categoría II, 24 en categoría III, 24 en categoría IV y 31 en categoría V).

Por otra parte, del análisis de las fichas de actividades curriculares surge que no se han vinculado docentes a las asignaturas optativas del plan de estudios y además, en la actividad curricular obligatoria Modulo de Intensificación Práctica Opción Producción Animal, se encuentra vinculado únicamente 1 docente con cargo de JTP. Al respecto, se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado, con dedicación suficiente para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso introductorio bimestral denominado Introducción a las Ciencias Básicas que se subdivide en tres módulos básicos: Sistema Universitario, Biología y Físico-Química y Matemática. La actividad cuenta con contenidos de matemáticas, biología y físico-química para su aplicación en el Ciclo Básico de la carrera. El citado curso tiene, por un lado, el objetivo de lograr una adecuada inserción del alumno al ámbito universitario, a través de explicitar el rol de la Universidad, las actividades que desarrolla el profesional veterinario y, por otro lado, abordar contenidos específicos del ciclo básico a modo de nivelación con contenidos de biología, físico-química y matemática, que servirán de bases para las asignaturas afines. El curso Introducción a las Ciencias Básicas finaliza con un examen obligatorio, constituyéndose como prerrequisito su aprobación para poder cursar otras asignaturas del Ciclo Básico. Se considera que los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	293	358	376

Alumnos	1808	1864	1838
Egresados	143	149	118

Con respecto a las cifras de graduados del año 2014 del cuadro precedente, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación. No obstante, resulta necesario contar con la información actualizada por lo que se realiza un requerimiento.

A partir del análisis del cuadro de cursantes por cohorte se observa que la mayor deserción en la carrera se da entre primer y segundo año (30% de deserción promedio para las cohortes 2010-2012). Al respecto, la institución menciona la realización de tutorías académicas personalizadas, cuyo objetivo consiste en promover en los alumnos ingresantes la importancia de la adquisición de niveles crecientes de autonomía y responsabilidad en sus acciones en relación con la vida universitaria y las actividades académicas. Este mecanismo se considera adecuado.

De acuerdo con la información registrada en la presentación de CONEAU Global, la tasa de egreso promedio para las cohortes 2004, 2005 y 2006 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2013 y el número de ingresantes de cada cohorte) es de un 14%. Este porcentaje se considera bajo. En este sentido, la institución presenta un plan de mejoras cuyo objetivo consiste en disminuir la tasa de desgranamiento y la duración real de la carrera. Para ello, se propone las siguientes acciones: a) realizar un taller con participación de alumnos y docentes para analizar ambas situaciones; b) definir un proyecto integrando modificaciones, a través de reuniones entre las juntas departamentales y la comisión curricular; c) realizar un taller para poner a consideración de alumnos y docentes el proyecto de modificaciones elaborado por la comisión curricular y las juntas departamentales y d) elevar al Consejo Directivo el proyecto final. Los responsables de estas acciones son el Secretario Académico, la Comisión Curricular, las Juntas Departamentales y el cuerpo docente de la carrera. Si bien las acciones previstas se consideran adecuadas, no se informan plazos para su realización. Además se considera necesario que la carrera desarrolle un análisis formal y sistemático de la evolución de los alumnos y, en especial, de las razones de la baja cantidad de egresados de la carrera que permita detectar las causas y actuar en función de ellas. Se realiza un requerimiento al respecto.

Por otra parte, la institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes. A través de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Universidad se implementa anualmente un sistema de becas estudiantiles que consiste en: 1) becas de transporte, para facilitar a los alumnos la concurrencia a los lugares donde cursan sus estudios; 2) becas de finalización de estudios, para estudiantes de escasos recursos y que adeuden hasta 5 exámenes finales; 3) becas comedor, para solventar los gastos de alimentación; 4) becas estímulos para alumnos con mejores promedios, que tienen por objetivo incentivar la optimización en el rendimiento académico de los estudiantes de la carrera; 5) becas de prestación efectiva de servicios, por el que los estudiantes reciben un beneficio económico por la prestación de servicios a la Universidad y 6) becas de investigación "pregrado". Se informa que durante el año 2014 se otorgaron 144 becas a alumnos de la carrera. Se considera que los programas de becas que ofrece la institución son adecuados.



Además, la institución informa que anualmente lleva a cabo "Jornadas de Encuentro de Egresados", donde se desarrollan actividades científicas y sociales para graduados de la institución. En las jornadas realizadas durante el año 2014 participaron más de 400 personas. En esos encuentros, la carrera efectúa encuestas a sus egresados, las cuales luego utiliza para evaluar distintos aspectos de la carrera. Sin embargo, no se informan mecanismos formales de seguimiento de graduados, por lo que se formula un requerimiento. Los graduados participan de las actividades de la FCV a través de un representante titular y un suplente en el Consejo Directivo. Asimismo, se informa una fluida comunicación entre la Secretaría de Extensión y Prestación de Servicios y los consejos profesionales de las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, lo que facilita la difusión de las iniciativas impulsadas por la institución. A su vez, la institución brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de la Secretaría de Posgrado de la unidad académica. Esta dependencia, en conjunto con los consejos profesionales veterinarios de la región, desarrolla el "Programa de educación continua para profesionales veterinarios". Actualmente, en articulación con la Estación Experimental Agropecuaria del Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA) Mercedes, se está llevando adelante un programa orientado a la producción animal en rumiantes. Por otro lado, a través de las cátedras de Enfermedades Infecciosas y de Inmunología, se dictan cursos a fin de que los graduados

puedan actualizar conocimientos en brucelosis bovina y porcina, tuberculosis bovina, anemia infecciosa equina, peste porcina clásica, enfermedad de Aujeszky y triquinosis.

5. Infraestructura y equipamiento

Las instalaciones de la FCV se encuentran principalmente en el Campus Sargento Cabral -propiedad de la institución-, ubicado en la ciudad de Corrientes.

El Campus Sargento Cabral, donde se desarrolla la carrera, cuenta con 18 aulas, las que resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación con el número de alumnos. Existe un gabinete encargado del equipamiento audiovisual que provee a los docentes que lo solicitan de proyectores, computadoras portátiles y micrófonos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

En el edificio principal hay 39 laboratorios donde se realizan actividades prácticas. Se considera que la carrera tiene acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados.

En la presentación CONEAU Global la carrera presenta 10 fichas de unidades demostrativas: Bioensayos en peces y piscicultura; Bioterio; Módulo de animales de experimentación (Biofísica); Módulo de conejos para experimentación; Módulo de inoculación experimental (Patología General y Sistemática); Producción bovina; Producción de animales de granja; Producción de aves; Producción lechera y Producción porcina. Éstas también se encuentran en el Campus Sargento Cabral, dentro del anexo del Instituto de Ictiología del Nordeste (INICNE). Se considera que la carrera cuenta con unidades demostrativas en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos.

Por otra parte, la institución dispone de un Hospital de Pequeños y Grandes Animales. En la presentación de CONEAU Global se informa una Ficha de Hospital, correspondiente al "Hospital de Clínica de Grandes y Pequeños Animales", donde se indica que en este edificio se brinda atención a pequeños y grandes animales. Con respecto a las instalaciones con que cuenta el hospital, éste dispone para la atención de pequeños animales de tres consultorios clínicos, dos quirófanos con ante quirófano y vestuarios, sala de esterilización, caniles de internación, Laboratorio de Análisis Clínicos y de Diagnóstico Histopatológico y Citológico,

Res. 1107/15



Sala de Rayos X y de Ecografía y Electrocardiografía. A su vez, para la atención de Grandes Animales se dispone de un consultorio, potro de sujeción, corrales con 4 divisiones y casilla de operar, quirófano y 4 boxes de internación. Asimismo, en lo que refiere a casuística se informa que en un año se atienden 1117 pacientes caninos, 195 felinos, 362 equinos, 54 bovinos, 5 caprinos, 3 ovinos, 16 porcinos, 3 conejos, 3 tortugas, 1 mono, 4 hámsteres y 1 oso hormiguero. Cabe mencionar que en este período se atendieron 6246 consultas, se realizaron 3072 exámenes complementarios y 177 cirugías.

En el Informe de Autoevaluación se señala que las instancias institucionales responsables de la seguridad e higiene de la unidad académica son la Comisión de Higiene y Seguridad, la Comisión de Ética y Bioseguridad y el Consejo Asesor de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Asimismo, se presenta un certificado firmado por una ingeniera química, responsable en higiene y seguridad.

También, se informan las medidas implementadas para asegurar contra accidentes a los estudiantes en actividades docentes. A su vez, en casos de emergencias médicas se dispone del servicio de una empresa para la atención de alumnos, docentes y no docentes dentro del predio de la FCV. Además, se garantiza la inmunoprofilaxis de los alumnos mediante campañas periódicas de vacunación contra distintas enfermedades, principalmente contra rabia, tétanos y gripe, siendo las dos primeras requisitos indispensables para los estudiantes que realizan el módulo de intensificación práctica.

La Biblioteca Agropecuaria de la UNNE (BAUNNE) se encuentra ubicada en el campus Sargento Cabral y brinda servicios durante 12 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 15 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, adecuado y actualizado.

Además, la biblioteca cuenta con equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos: 1) base de datos agropecuaria off line; 2) base de datos en ictiología off line; 3) portal de la biblioteca electrónica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; 4) sistema de información para América Latina y el Caribe y 5) catálogo en línea de la UNNE.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar copias de todos los convenios vigentes informados en las fichas de convenios y completar las fichas de todos los convenios incluidos en el Anexo 3 de la presentación.

Requerimiento 2: Implementar mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos.

Requerimiento 3: Informar el sistema de ingreso y promoción del personal no docente y presentar la normativa correspondiente.

Requerimiento 4: Presentar todos los programas de las actividades curriculares según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1034/05.

Requerimiento 5: Designar un profesor responsable, con adecuados antecedentes y trayectoria, en la asignatura Modulo de Intensificación Práctica Opción Producción Animal, actualmente a cargo de un docente auxiliar.

Requerimiento 6: Informar las fechas precisas en que se realizarán las acciones previstas en el plan de mejoras y desarrollar un análisis formal y sistemático de la evolución de los alumnos y -en especial- de las razones de la baja cantidad de egresados de la carrera que permita detectar las causas y actuar en función de ellas.

Requerimiento 7: Formalizar los mecanismos de seguimiento de los graduados de la carrera.

Requerimiento 8: Presentar copias de las siguientes normativas:

- a) Resolución CS N° 263/13;
- b) Resolución CS N° 492/10;
- c) Resolución CS N° 51/08;
- d) Resolución Rectoral N° 3879/11;
- e) Resolución CS N° 776/07;
- f) Resolución CS N° 625/10;
- g) Resolución CD N° 325/99;
- h) Resolución CD N° 299/04.

Requerimiento 9: Completar y/o corregir en la presentación CONEAU Global:

- a) completar las fichas de los proyectos de investigación en formación educacional;
- b) eliminar la Ficha de Actividad Curricular denominada Módulo de Intensificación Práctica;
- c) consignar el cuerpo docente a cargo de las asignaturas optativas del Plan 2008 y
- d) actualizar la información de la cantidad de graduados al año 2014.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste.

Requerimiento 1: Presentar copias de todos los convenios vigentes informados en las fichas de convenios y completar las fichas de todos los convenios incluidos en el Anexo 3 de la presentación.

La institución presenta copia de 192 convenios, de los cuales 150 fueron vinculados con la carrera. A su vez, 133 constituyen cartas acuerdo para la realización de prácticas y residencias por parte de los alumnos en establecimientos agropecuarios, clínicas, hospitales, empresas agroveterinarias, plantas faenadoras y procesadoras de alimentos de origen animal. Los convenios restantes son acuerdos de cooperación académica y técnica y para el uso de infraestructura con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con otros organismos oficiales y con empresas privadas del sector, y convenios con otras instituciones universitarias para incentivar la formación permanente y de posgrado de los docentes.

Se evalúa que los convenios relacionados con la carrera son adecuados y suficientes para garantizar una adecuada formación práctica de los alumnos. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Implementar mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos.

La institución presenta la Resolución CD N° 425/15 que aprueba la conformación de la Comisión de Seguimiento de Convenios y Cartas Acuerdo. Estará integrada por el Secretario de Extensión y Prestación de Servicios (en carácter de Coordinador) y los Directores de Departamento, y sus funciones son recabar información sobre las actividades desarrolladas y elevar un informe anual de lo actuado al Consejo Directivo, entre otras.

Se considera que la conformación y las funciones de la Comisión de Seguimiento de Convenios y Cartas Acuerdo, resultan adecuadas para las tareas que debe cumplir. Por lo tanto, el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 3: Informar el sistema de ingreso y promoción del personal no docente y presentar la normativa correspondiente.

La institución informa que el ingreso y promoción del personal no docente se realiza de acuerdo con el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, cuya copia se adjunta.

A partir de la información presentada, se considera subsanado el déficit.

Requerimiento 4: Presentar todos los programas de las actividades curriculares según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1034/05.

La institución presenta los programas analíticos modificados en los que se explicitan la carga horaria, los objetivos, los contenidos, las actividades teóricas y prácticas, la metodología de enseñanza, la bibliografía y las formas de evaluación. Además, se presenta la Resolución CD N° 439/15 cuyo Anexo I establece la estructura y formato que deberán tener los programas a ser presentados y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad. Por su parte, los Anexos II y III establecen los aspectos que deberán tenerse en cuenta para describir el método de dictado evaluación de las asignaturas y el cronograma de actividades.

Se observa que los programas analíticos presentados cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1034/05. Asimismo, se considera adecuada la normativa que establece la estructura, formato y contenido de los programas. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 5: Designar un profesor responsable, con adecuados antecedentes y trayectoria, en la asignatura Modulo de Intensificación Práctica Opción Producción Animal, actualmente a cargo de un docente auxiliar.

La institución informa que si bien el docente a cargo del Módulo de Intensificación Práctica Opción Producción Animal fue designado con un cargo de JTP, esta persona cuenta con los antecedentes necesarios dado que es profesor titular por concurso de la cátedra de Producción de Aves y Director del Departamento de Producción Animal.

Se observa que el docente a cargo tiene antecedentes suficientes y trayectoria académica en el área para asumir el dictado de la materia, dando por subsanado el déficit. No obstante, se recomienda su designación dentro de las categorías de profesor.

Requerimiento 6: Informar las fechas precisas en que se realizarán las acciones previstas en el plan de mejoras y desarrollar un análisis formal y sistemático de la evolución de los alumnos y -en especial- de las razones de la baja cantidad de egresados de la carrera que permita detectar las causas y actuar en función de ellas.

La institución presenta las Resoluciones CD N° 426/15 y 427/15 que aprueban la realización de 2 Talleres para el Análisis del Rendimiento Académico de los Alumnos de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la UNNE. Se señala que se realizará un trabajo en comisiones con todas las asignaturas de cada Departamento para analizar la evolución de la Res. 1107/15



tasa de desgranamiento, la duración real de la carrera y la tasa de egreso durante el período 2000 - 2015, considerando aspectos relacionados con el sistema de correlatividades, contenidos, metodología de dictado y evaluación. Las fechas previstas para la realización de estos talleres son el 7 de octubre y el 12 de noviembre de 2015. Por otra parte, se informa que en la primera quincena de abril de 2016 se realizarán reuniones entre las Juntas Departamentales y la Comisión Curricular, a fin de analizar las conclusiones de los talleres y definir un proyecto integrado de las modificaciones y acciones a implementar. Asimismo, en la primera quincena de agosto se prevé realizar un Taller de Análisis del Proyecto de Modificaciones elaborado por la Comisión Curricular, con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Por último, se informa que la Comisión Curricular elaborará el Proyecto Final y lo elevará a consideración del Consejo Directivo de la Facultad en noviembre de 2016.

Además, cabe señalar que la institución modificó los datos concernientes a los ingresantes de la carrera en la presentación CONEAU Global, dado que en la instancia de Autoevaluación consignó por error el mismo número de alumnos postulantes que ingresantes. Por consiguiente, se recalculó la tasa de egreso para las cohortes 2004, 2005 y 2006 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2013 y el número de ingresantes de cada cohorte) y el resultado obtenido es de un 36%.

Se considera que la tasa de egreso informada es adecuada. No obstante, se sugiere llevar a cabo las acciones previstas para la mejora continua de la carrera.

Requerimiento 7: Formalizar los mecanismos de seguimiento de los graduados de la carrera.

Se informa que la Facultad de Ciencias Veterinarias lleva adelante el seguimiento formal de sus egresados mediante el sistema informático SIU-Kolla. Este sistema permite obtener, a través de encuestas, información sobre la inserción laboral de los egresados, su relación con la Universidad y su interés por otros estudios.

A partir de la información presentada, se considera subsanado el déficit.

Requerimiento 8: Presentar copias de las siguientes normativas:

- a) Resolución CS N° 263/13;
- b) Resolución CS N° 492/10;
- c) Resolución CS N° 51/08;



- d) Resolución Rectoral N° 3879/11;
- e) Resolución CS N° 776/07;
- f) Resolución CS N° 625/10;
- g) Resolución CD N° 325/99;
- h) Resolución CD N° 299/04.

La institución presenta copias de las resoluciones mencionadas.

La normativa presentada permite corroborar que la carrera cuenta con políticas de investigación y normativas de ingreso y permanencia en la docencia adecuadas. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Completar y/o corregir en la presentación CONEAU Global:

- a) completar las fichas de los proyectos de investigación en formación educacional;
- b) eliminar la Ficha de Actividad Curricular denominada Módulo de Intensificación Práctica;
- c) consignar el cuerpo docente a cargo de las asignaturas optativas del Plan 2008 y
- d) actualizar la información de la cantidad de graduados al año 2014.



Con respecto al inciso a), se informa que se cometió un error de carga al consignar las fechas de inicio y finalización del proyecto de investigación en formación educacional "Las prácticas de evaluación como objeto de transformación" y que se realizó la corrección correspondiente en la nueva presentación de CONEAU Global (el proyecto estuvo vigente del 01/12/10 al 31/12/14).

Por otra parte, en respuesta a los incisos b) y c), se eliminó la Ficha de Actividad Curricular denominada Módulo de Intensificación Práctica y se consignaron los docentes a cargo de las asignaturas optativas del Plan 2008.

Por último, en relación con el inciso d), se informa que el número total de egresados de Ciencias Veterinarias al año 2014 fue de 120. Además, como ya fue mencionado, se realizaron correcciones al número de alumnos ingresantes por lo que se presenta el siguiente cuadro con la cantidad actualizada de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	174	194	222
Alumnos	1689	1692	1682
Egresados	143	157	120

A partir de las modificaciones realizadas en la presentación CONEAU Global, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Asimismo, se evalúa que la carrera desarrolla actividades de investigación en formación educacional adecuadas y que el cuerpo docente de las asignaturas optativas del Plan 2008 resulta apropiado.

